

Buenos Aires, 14 de abril de 2020.

Señor Accionista de
Cablevisión Holding S.A.
Administración Nacional de la Seguridad Social (ANSES)
Fondo de Garantía de Sustentabilidad
Presente

At: Sr. Coordinador de Asuntos Corporativos Ignacio Alvarez Pizzo

De mi consideración,

Agustín Medina Manson en mi carácter de Responsable de las Relaciones con el Mercado de Cablevisión Holding S.A. (en adelante, indistintamente, la “Sociedad”, “CVH” o la “Compañía”) me dirijo a Ud. en respuesta a vuestro pedido de informes cursado mediante correo electrónico de fecha 20 de marzo de 2020.

Con arreglo a las disposiciones de lo establecido en la Ley General de Sociedades 19.550, respondemos el pedido de informes en el orden por Uds. formulado:

- 1. Detalle de la composición accionaria a la fecha. (Por favor no incluir el registro de accionistas de caja de valores sino un cuadro resumen en el que se especifiquen los porcentajes correspondientes al controlante y al float, por clase de acción, total de votos y total de acciones).**

Capital Social Al 31.12.19	Acciones Clase “A” ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a cinco votos por acción.	Acciones Clase “B” ordinarias escriturales de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.	Acciones Clase “C” acciones ordinarias nominativas no endosables de valor nominal \$ 1 cada una y con derecho a un voto por acción.
\$180.642.580	47.753.621 representativas del 26,44% del capital social y 64,24% de los votos de la Sociedad.	121.106.082 de las cuales 1.578 corresponden a acciones propias en cartera. Las restantes 121.104.504 acciones Clase “B” representan el 67,04% del capital social y 32,59% de los votos de la Sociedad.	11.782.877 representativas del 6,52% del capital social y 3,17% de los votos de la Sociedad.

	El registro es llevado por la Sociedad. Su Titular es GC Dominio S.A., accionista controlante.	Su registro es llevado por Caja de Valores S.A.	El registro es llevado por la Sociedad. Su Titular es GS Unidos LLC, empresa relacionada del accionista controlante.

2. Copia firmada del Acta de Directorio que convoca a Asamblea Ordinaria y Extraordinaria de Accionistas.

El acta de directorio mediante la cual se convoca a Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria, con la debida identificación de los firmantes ha sido puesta a disposición del público en general en la Autopista de Información Financiera (en adelante “AIF”) con fecha 19.3.2020 bajo el ID 2591778.

3. Composición actual del Directorio (titulares y suplentes) con las fechas en que fueron designados e informar la vigencia de sus mandatos.

Conforme lo resuelto por la Asamblea de Accionistas de fecha 25.4.2019 (cuya acta fuera subida a la AIF con fecha 3.5.2019 bajo el ID 2466939) y el directorio de fecha 29.4.2019 (subido a la AIF con fecha 30.4.2019 bajo el ID 2466113) la composición actual del Directorio de la Sociedad es la siguiente:

Presidente: Sebastián Bardengo.

Vicepresidente: Ignacio José María Sáenz Valiente.

Directores Titulares: Marcela Noble Herrera, Marcia Ludmila Magnosto, Lucio Andrés Pagliaro, Antonio Román Aranda, Alan Whamond, Nelson Damián Pozzoli, Gonzalo Blaquier y Sebastián Salaber.

Directores Suplentes: Damián Fabio Cassino, Nicolás Sergio Novoa, Sebastián Ricardo Frabosqui Díaz, Claudia Irene Ostergaard, María de los Milagros Paez, María Lucila Romero, Alejandro Río, Fernando Domenech, Jorge Oria y Gervasio Colombres.

El mandato de los miembros del Directorio es de un ejercicio.

4. Sobre los siguientes puntos del Orden del Día, se solicita:

a. (Punto 2). “Consideración de la documentación prevista por el Artículo 234, inciso 1° de la Ley 19.550 y normas concordantes correspondiente al ejercicio económico N° 3 finalizado el 31 de diciembre de 2019.”

La documentación contable correspondiente al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 se encuentra a disposición de los accionistas en la AIF (ID 2588174 de fecha 10.3.2020). Asimismo, dejamos constancia que también se encuentra a disposición en el sitio web de la Sociedad (www.cvh.com.ar) en la solapa “*Inversores- Estados Contables*”.

Confirmamos que los estados financieros correspondientes al 31.12.19 que se someten a consideración se encuentran expresados en moneda homogénea a dicha fecha habiéndose utilizado para la re expresión del ejercicio el Índice de Precios al Consumidor (IPC) publicado por el INDEC, todo ello conforme surge de la nota 2.1.1 a los estados financieros individuales. La Sociedad ha presentado dichos estados financieros de acuerdo con lo establecido por la NIC 29 (Información financiera en economías hiperinflacionarias) y en cumplimiento de lo establecido por la Resolución CNV N° 777/18 (publicada en el Boletín Oficial el 28 de diciembre de 2018).

b. (Punto 3). “Consideración de la gestión de los miembros del Directorio.”

Los miembros del Directorio de la Sociedad son aquellos que fueran indicados en el apartado 3. precedente.

Tal como fuera expuesto en oportunidad de contestar el pedido de informes formulado por Uds. en el año 2019, los miembros del Directorio de la Sociedad han trabajado en los temas propios de la administración de la Sociedad. Entre otros temas propios de su competencia, los miembros del Directorio han continuado trabajando en el desarrollo de la estrategia corporativa, la supervisión de la ejecución de los planes de acción, la supervisión del presupuesto, la estructura de gobierno societario y otros temas vinculados a la gestión. A los efectos de tomar sus decisiones, los miembros del Directorio se reunieron periódicamente con asesores y auditores.

Por su parte, los miembros del Comité de Auditoría de la Sociedad han cumplido sus funciones abocándose a las tareas conferidas a ese Comité por la Ley de Mercado de Capitales, para lo cual, también se han reunido periódicamente con diversos asesores de la Sociedad y sus auditores externos. El tratamiento dado a las cuestiones de su competencia se encuentra consignado en el informe anual correspondiente al ejercicio finalizado el 31 de diciembre de 2019 que fuera aprobado por el Comité de Auditoría con fecha 10.3.2020, el que fue publicado en la AIF en igual fecha bajo el ID 2588176.

El Sr. Sebastián Bardengo es empleado y Director General de CVH. Como tal, entre otras actividades, el Sr. Bardengo desarrolla políticas de inversión, supervisa la evolución financiera

de los negocios actuales y diseña la estrategia y la arquitectura financiera de los negocios futuros. Asimismo, lidera las relaciones de la Sociedad con sus socios, con las fuentes de financiación nacionales e internacionales, con bancos, bolsas de comercio, organismos regulatorios e inversores nacionales e internacionales. El Sr. Bardengo es Director titular de Telecom Argentina S.A., empresa subsidiaria de CVH y miembro de su Comité Ejecutivo. Como tal, vela por los intereses de la Sociedad en su carácter de accionista controlante de Telecom Argentina S.A.

c. (Punto 4). “Consideración de las remuneraciones al directorio (\$22.606.936 importe asignado) correspondientes al ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019 el cual arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.”

Conforme lo establecido en el art. 75 del Dto 1023/2013 y criterio interpretativo N° 45, la Sociedad procede a informar a la CNV a través de la AIF como información restringida en su acceso, las remuneraciones en forma individual de los Directores y Síndicos.

El Cuadro de Asignaciones al Directorio por el ejercicio cerrado el 31.12.19 fue presentado a la CNV a través de la AIF el 26.3.2020 bajo el ID 2453640.

La propuesta de honorarios para el ejercicio 2019 realizada por el Directorio asciende a la suma de \$ 16.112.000 a ser distribuida entre los directores que ejercieron tareas técnico - administrativas, los directores independientes y/o aquellos que ejercieron comisiones especiales durante el ejercicio. El Comité de Auditoría en su reunión de fecha 10.3.2020 (que fuera presentada a la AIF en igual fecha bajo el ID 2585833) se ha expedido acerca de la razonabilidad de la propuesta de honorarios formulada para el ejercicio 2019. A lo anteriormente mencionado, se le deben sumar las remuneraciones por funciones técnico administrativas por un monto de \$ 6.494.936 desarrolladas por un director en relación de dependencia.

Como se consigna en el punto del orden del día, el ejercicio 2019 arrojó quebranto computable en los términos de las Normas de la Comisión Nacional de Valores.

El monto global aprobado para el ejercicio 2017 fue de \$ 1.872.000 toda vez que sólo percibieron honorarios los directores designados por la Clase “B” de acciones y el Sr. Bardengo, Presidente de la Sociedad, comenzó a ser empleado de la Sociedad y como tal retribuido salarialmente a partir del 1° de enero de 2018.

Los honorarios pagados al Directorio para el ejercicio 2018 fue de \$10.120.000 conforme el siguiente detalle: a los directores designados por la “Clase A” de acciones, la suma de \$4.800.000, a los directores designados por la “Clase B” de acciones, la suma de \$3.128.000 y a los directores designados por la “Clase C” de acciones, la suma de \$2.192.000. A ello se deben

sumar \$2.622.485 de remuneraciones pagadas en concepto de funciones técnico administrativas desarrolladas por un director en relación de dependencia, lo que sumado a los importes mencionados hacen un total de \$12.742.485. Los Sres. Bardengo y Sáenz Valiente renunciaron a percibir honorarios como directores.

d. (Punto 5) “Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios a los directores que desempeñen funciones técnico-administrativas y/o directores independientes y/o que ejerzan comisiones especiales por el ejercicio económico 2020 ad referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros del Directorio.”

La Sociedad no ha recibido propuesta del accionista controlante respecto del monto de los anticipos de honorarios a los miembros del Directorio. De ser aprobados, su pago se hará ad referendum de lo que decida la asamblea anual que considere la documentación prevista por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico 2020. En cuanto a su apertura, serán abonados conforme los criterios de asignación que determine el Directorio.

e. (Punto 6) “Consideración de la gestión de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.”

La Comisión Fiscalizadora de la Sociedad en la actualidad está integrada del siguiente modo:

Alberto César Menzani	Miembro Titular
Guillermo González Rosas	Miembro Titular
Pablo Gabriel San Martín	Miembro Titular
Martín Guillermo Ríos	Miembro Suplente
María Celina Cartamil	Miembro Suplente
Rubén Suárez	Miembro Suplente

Tal como lo expusiéramos en oportunidad de contestar el requerimiento por Uds. formulado correspondiente al ejercicio cerrado el 31.12.2018, los deberes de los síndicos están especificados por la Ley General de Sociedades en su artículo 294.

En relación a los deberes mencionados, los miembros de la Comisión Fiscalizadora durante el ejercicio 2019 han: (i) fiscalizado la administración de la Sociedad, examinando los libros y documentación que han juzgado conveniente, por lo menos, una vez cada tres (3) meses; (ii) verificado en igual forma y periodicidad las disponibilidades y títulos valores, así como las obligaciones y su cumplimiento; (iii) asistido a todas las reuniones del Directorio; (iv) controlado

la constitución y subsistencia de la garantía de los directores; (v) presentado los informes trimestrales y anual sobre la situación económica y financiera de la Sociedad, y dictaminando sobre la memoria, inventario, estados financieros correspondientes al ejercicio finalizado el 31.12.2019 y (vi) vigilado que los órganos sociales han dado debido cumplimiento a la ley y al estatuto.

f. (Punto 7) “Consideración de la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019. Autorización al Directorio para pagar anticipos de honorarios por el ejercicio económico 2020 ad referéndum de lo que decida la próxima asamblea que considere la remuneración de los miembros de la Comisión Fiscalizadora.”

La Asamblea Anual Ordinaria celebrada el 25 de abril de 2019 autorizó el pago de anticipos a los miembros de la Comisión Fiscalizadora por hasta el monto total de \$3.600.000.

La propuesta de honorarios de la Comisión Fiscalizadora por el ejercicio 2019 se estima en la suma de \$ 1.760.000 conforme al siguiente detalle: a) al Sr. Alberto Menzani por la labor desarrollada desde el 1.5.2019 hasta el 31.12.2019, la suma de \$ 640.000, b) al Sr. Guillermo González Rosas por la labor desarrollada desde el 1.5.2019 hasta el 31.12.2019, la suma de \$640.000, c) al Sr. Pablo Gabriel San Martín por la labor desarrollada desde el 1.1.2019 hasta el 31.12.2019, la suma de \$360.000, y (d) al Sr. Andrés Riportella por la labor desarrollada desde 1.1.2019 hasta 30.04.2019 la suma de \$120.000.

Se deja constancia que el Sr. síndico Matías Alejandro Fredriks ha renunciado a los honorarios que le pudiesen corresponder.

Conforme lo establecido en el art. 75 del Dto 1023/2013 y criterio interpretativo N° 45 la Sociedad procedió a informar a la CNV a través de la AIF como información restringida en el acceso, las remuneraciones en forma individual de los Síndicos.

El monto aprobado para el ejercicio 2018 fue de \$880.000 (toda vez que se trató de un ejercicio irregular).

Respecto a los anticipos de honorarios a los miembros de la Comisión Fiscalizadora para el ejercicio 2020, la Sociedad no ha recibido propuesta de parte del accionista controlante. De ser aprobados, su pago se hará ad referendum de lo que decida la asamblea anual que considere la documentación prevista por el Art. 234 de la Ley General de Sociedades correspondiente al ejercicio económico 2020. En cuanto a su apertura, serán abonados conforme los criterios de asignación que determine el Directorio.

g. (Punto 8) “Consideración del destino de los Resultados no Asignados al 31 de diciembre de 2019 que arrojan una pérdida de \$3.011 millones. El Directorio propone absorber dicha pérdida en su totalidad de conformidad a los términos de lo dispuesto en el artículo 11,

Capítulo III, Título IV de las Normas de la CNV (to 2013), mediante desafectación parcial de la Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos.”

La propuesta que se someterá a consideración de los accionistas será la consignada en el punto del orden del día del directorio que convocara a Asamblea General Anual Ordinaria y Extraordinaria. Tal como lo establece la Resolución General CNV 777/2018, las cifras consignadas en la propuesta formulada por el Directorio se ajustarán mediante la utilización del índice de precios correspondientes al mes anterior a la celebración de la Asamblea.

El monto que se propone absorber -en los términos de lo dispuesto por las Normas de la Comisión Nacional de Valores en materia de absorción de saldos negativos al cierre del ejercicio- con la Reserva para Resultados Ilíquidos en moneda constante al 31.12. 2019 asciende a la suma de \$3.011 millones. El saldo de la Reserva para Resultados Ilíquidos en moneda constante al 31.12.2019, antes de dicha absorción, asciende a la suma de \$84.360 millones. Se propone proceder a la absorción utilizando dicha Reserva toda vez que la Reserva para Obligaciones Financieras fue constituida con afectación específica. Las cifras indicadas tal como lo establece la Resolución General CNV 777/2018, se ajustarán mediante la utilización del índice de precios correspondientes al mes anterior a la celebración de la Asamblea.

h. (Punto 9) “Consideración de la desafectación total de la Reserva Facultativa por Obligaciones Financieras que al 31 de diciembre de 2019 asciende a 18.460 millones y que los fondos provenientes de dicha desafectación se destinen: i) la suma de \$ 150.602 a incrementar la Reserva Legal que alcanzará de este modo el 20% del capital social más el saldo de la cuenta de ajuste de capital; ii) el monto equivalente a la suma de U\$S 12 millones conforme al tipo de cambio de referencia de la comunicación 3500 del BCRA al cierre del día en que se celebre la Asamblea Anual de la Sociedad, al pago de un dividendo en dólares estadounidenses de libre disponibilidad y, iii) incrementar la Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos por el saldo, de modo de preservar así un razonable nivel de reservas que le permita a la Sociedad afrontar las futuras necesidades de fondos.”

Como se indica en la propuesta del Directorio, el monto que representa la desafectación total de la Reserva Facultativa por Obligaciones Financieras asciende, en moneda constante al 31.12.2019, a la suma de \$18.460 millones, cifra que tal como lo establece la Resolución General CNV 777/2018, se ajustará mediante la utilización del índice de precios correspondientes al mes anterior a la celebración de la Asamblea.

Tal como fuera explicado en la respuesta al requerimiento formulado por Uds. con motivo de la Asamblea Anual celebrada en el 2018, la Sociedad poseía un préstamo contraído en

2017 con Citibank, N.A., Goldman Sachs Bank USA, Industrial and Commercial Bank of China Limited, Dubai (DIFC) Branch, Itaú Unibanco S.A., Nassau Branch por la suma de U\$S 750 millones algunos de cuyos términos y condiciones – entre ellos el vencimiento-, como fuera hecho público, fueron enmendados. En virtud de ello, y de las obligaciones emanadas del mismo, los Accionistas aprobaron la propuesta formulada oportunamente por el Directorio de constituir una Reserva Facultativa por Obligaciones Financieras, para hacer frente al re pago del préstamo.

Considerando que, como fuera explicado en la propuesta formulada por el Directorio contenida en el punto del orden del día, el saldo del préstamo fue cancelado totalmente durante el ejercicio 2019, el mismo propone desafectar totalmente esa Reserva que, en moneda constante al 31 de diciembre de 2019 asciende a \$ 18.460 millones y destinar:

i) la suma de \$ 150.602 a incrementar la Reserva Legal la que alcanzará de este modo el 20% del capital social más el saldo de la cuenta de ajuste de capital.

ii) el monto equivalente a la suma de U\$S 12 millones conforme al tipo de cambio de referencia de la comunicación 3500 del BCRA al cierre del día en que se celebre la Asamblea Anual de la Sociedad, al pago de un dividendo en dólares estadounidenses de libre disponibilidad, contando la Sociedad con un nivel de efectivo y equivalentes en dólares de libre disponibilidad que le permitiría afrontar la distribución propuesta y afrontar las necesidades de fondos operativas y,

iii) considerando el resultado negativo arrojado por su principal subsidiaria Telecom Argentina S.A. y que la Sociedad es una compañía holding, cuyo nivel de liquidez depende principalmente de la distribución de dividendos de las sociedades en la que participa -las cuales tienen que atender a sus propias necesidades de inversión y servicios de deuda-, imponiendo una mirada de prudencia en la administración el Directorio reputa como razonable proponer a los Sres. Accionistas incrementar la Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos por el saldo, de modo de preservar así un razonable nivel de reservas que le permita a la Sociedad afrontar las futuras necesidades de fondos propios.

Respecto de la Reserva Facultativa para Resultados Ilíquidos, dado que la Sociedad es una sociedad holding, cuyas operaciones individuales no generan fondos sino que consumen efectivo, la liquidez de los resultados depende de la distribución de dividendos en efectivo que generen sus inversiones y/o de eventuales financiaciones que pueda obtener. Esta reserva tiene como finalidad alocar las ganancias contables no líquidas obtenidas de los resultados de las inversiones en sus subsidiarias, absorber pérdidas, como así también garantizar un nivel de reservas que permita la continuidad operativa de la Sociedad.

La Sociedad no posee a la fecha restricción a la distribución de dividendos.

i. (Punto 10) “Elección de los miembros titulares y suplentes del Directorio.”

El directorio no ha formulado propuesta con respecto a las personas a designar como miembros titulares y suplentes del Directorio

j. (Punto 11) “Elección de los miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.”

El directorio no ha formulado propuesta con respecto a las personas a designar como miembros titulares y suplentes de la Comisión Fiscalizadora.

k. (Punto 12) “Aprobación del presupuesto anual del Comité de Auditoría.”

El Directorio propuso que el monto del presupuesto anual del Comité de Auditoría para el ejercicio 2020 sea de \$900.000 (ID 2592215 de fecha 20.3.2020). El monto real ejecutado por el mismo en oportunidad del ejercicio 2019 fue de \$800.000 monto aprobado en la asamblea del 25.4.2019. El monto aprobado para el ejercicio 2018 fue de \$700.000.

l. (Punto 13) “Consideración de los honorarios del Auditor Externo por el ejercicio económico finalizado el 31 de diciembre de 2019.”

A continuación, informamos que el total de los honorarios del auditor externo Price Waterhouse & Co. S.R.L. para CVH asciende a \$1.821.000, correspondientes a los trabajos relacionados con:

- la emisión de sus informes de revisión limitada sobre los estados financieros, tanto individuales como consolidados, correspondientes a los períodos intermedios finalizados el 31 de marzo, 30 de junio y 30 de septiembre de 2019, comparativo con el ejercicio anterior,
- la emisión de sus informes de auditoría sobre los estados financieros individuales y consolidados al 31 de diciembre de 2019, comparativo con el ejercicio anterior; y
- la emisión de sus informes de auditoría sobre los estados financieros consolidados al 31 de diciembre de 2019, comparativos con el ejercicio anterior, en idioma inglés, a ser presentados ante la London Stock Exchange.

El monto aprobado para el ejercicio 2018 fue de \$ 1.425.000.

m. (Punto 14) “Designación de Auditor Externo de la Sociedad.”

El Directorio de la Sociedad ha resuelto proponer a los Accionistas que la firma Price Waterhouse & Co S.R.L. (PWC) continúe como auditor externo de la misma. Los contadores públicos matriculados Sr. Carlos Pace, Alejandro Javier Rosa y Reinaldo Sergio Cravero, todos

pertenecientes a la firma Price Waterhouse & Co S.R.L. (PWC), se desempeñarán como Auditores Externos, titular el primero y suplentes los dos últimos, respectivamente.

Finalmente, dejamos constancia que la presente respuesta, junto con su requerimiento, será puesta a disposición del público en general en la AIF y en la Bolsa de Comercio de Buenos Aires.

Quedamos a su disposición para cualquier aclaración que estime pertinente.

Sin otro particular, saludo a Ud. atentamente.



Agustín Medina Manson
Representante de las Relaciones con el Mercado